



PRORROGA SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSTING

DECRETO N° 809

DALCAHUE, 24 de marzo de 2015.

VISTOS: La necesidad de contar con servicio de correo electrónico y hosting municipal; el Decreto N°880 del 21/03/2014 que adjudica la licitación N°4482-8-L114; las bases administrativas de licitación; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO


PRORRÓGUESE: Por un período de 12 meses el “SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSTING”, proveniente de la licitación pública N°4482-8-L114 por la suma mensual de \$85.889.- más iva. a **SOCIEDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS EN RED-LAZOS S.A., RUT:** contar del día 01 de abril de 2015.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta 22.11.003. Servicios Informáticos.

C.C.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal.
- Of. de Partes
- Archivo.